# MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3124

CONCON, 12 SEP 2024

### LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3.- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 4.- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5.- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 6.- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- 7.- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- **8.-** D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- **9.-** D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10.- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembré de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- 11.- Ord N°078/2024, en donde solicita autorización de aumento horas extraordinarias por el mes de septiembre.
- **12.-** D.A. N°2764/2024 de fecha 14.08.2024, donde se ratifica la autorización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo de julio a septiembre del año 2024.
- 13.- Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

### CONSIDERANDO:

1. Las horas autorizadas que realiza durante el mes de septiembre del año 2024 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensare para poder otorgar la continuidad a las atenciones compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del Municipio.

# DECRETO:

1. AUTORÍCESE LA MODIFICACIÓN, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, a los funcionarios, quien, por razones de buen servicio, deba cumplir, durante el mes de septiembre del año 2024, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	PERIODO	NOCTURNA
SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR	SEPTIEMBRE 2024	60
KARLA DIAZ CONTRERAS	ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA	SEPTIEMBRE 2024	60

El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal, toda hora no registrada por el reloj control no será computada ni reconocida si solo si existe un documento de su jefatura directa que avale y justifique el no registro.

3. ANÓTOS COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA

MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Gestión de Personal

ALCALDE FREDIY RAMREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNIC PALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado